Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 093
SANTA FE, 10 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000027/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la renovación de las licencias de los productos Fortinet que se utilizan para garantizar la seguridad perimetral digital del Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 00208, de fecha 25 de agosto de 2016, se adjudicó a la firma "ICOP Santa Fe SRL" la provisión e implementación de una solución de hardware y software que contempla la defensa de los temas centrales (manejo unificado de amenazas), a través de una consola de administración consolidada con acceso a todas las configuraciones, monitoreo y gestión de las funciones disponibles para el Ministerio Público de la Acusación;

Que, la misma fue renovada por resolución nro. 005, de fecha 21 de enero de 2022;

Que, obra a fs. 5 informe técnico del Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica que expresa la necesidad de continuar recibiendo las actualizaciones de seguridad y poder mantener adecuadamente configurada la red de firewalls del Ministerio, por lo que se requiere renovar la licencia anual del producto con

la firma, y destaca que no existen sustitutos convenientes en el mercado;

Que, que de acuerdo a la empresa fabricante de los productos Fortinet, la firma "Icop Santa Fe SRL", es la que tiene asignado el proceso de renovación de las licencias, a la cual se le ha asignado el Fotinet Quote FTQ-1950496 exclusivamente como FortiPartner y al Ministerio Público de la acusación como cliente;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se procedió a realizar el compromiso preventivo de rigor;

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5. de la Ley Nro. 12.510 de Administración Control y Eficiencia del Estado, que hace referencia a la "exclusividad comprobada del oferente y la carencia de bienes sustitutos", constando en autos el certificado que lo respalda;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudícase a la firma "ICOP Santa Fe SRL" CUIT Nro. 30-55480358-6, la renovación de licencias de software, soporte y recambio de equipos en la implementación de hardware y software que contempla la defensa de los temas centrales (manejo unificado de amenazas), disponibles en el Ministerio Público de la Acusación, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (u$s 32.491,70) de acuerdo a su

Dr. Jorge E. Baclini
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

oferta económica.

Artículo 2º: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 8, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE A. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE